REQUISITOS DE LA FACTURA.

- A)- NÚMERO y, en su caso, SERIE.
- B)- NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL, en el caso de personas jurídicas.

El Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación exige, entre otros datos, que figuren el nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario. Asimismo debe figurar el número de identificación fiscal, por lo que se considera que la utilización del nombre comercial no puede figurar en la factura sustituyendo la denominación del titular obligado a expedir la factura.

(En el caso de la Universidad de Cádiz) irán dirigidas siempre a:

UNIVERSIDAD DE CADIZ (NIF Q-1132001-G)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO (CENTRO, DEPARTAMENTO O PERSONA RESPONSABLE)

- C)- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL para las personas jurídicas; para las personas físicas que ostenten la nacionalidad española DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Y NIF; para las personas físicas que carezcan de nacionalidad española, EL NUMERO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO.
- **D)- DOMICILIO**, cuando se trate de no residentes, deberá indicarse la localización **del** establecimiento permanente.

Los datos referidos en los apartados A, B y C, se refieren tanto al expedidor como al destinatario.

- E)- Contraprestación total: Si la operación está sujeta y no exenta de IVA, deberá consignarse en la factura:
- e.1)- TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE
- e.2)- EL TIPO TRIBUTARIO
- **e.3)- LA CUOTA REPERCUTIDA**. Cuando la cuota se repercuta dentro del precio, se indicará únicamente el tipo tributario aplicado, o bien la expresión **IVA INCLUIDO**, si así está autorizado.
- F)- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

DOCUMENTOS SUSTITUTIVOS (VALES O TICKETS)

Deberán contener:

- A)-NUMERO y, en su caso, SERIE
- B)- NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL EXPEDIDOR
- C)- TIPO IMPOSITIVO APLICADO o la expresión IVA INCLUIDO